I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

POZO ALMONTE, 07 AGO 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 688

VISTOS:

Considerando la necesidad de efectuar el "Servicio especial de abastecimiento de agua potable y regadio de calles en la localidad de La Tirana por festividad religiosa La Tirana 2012, Comuna de Pozo Almonte", el presupuesto presentado por el Sr. Emiliano García Mamani, teniendo presente lo estipulado en el Inciso 6to. Artículo 6to. de la Ley Nº 18.695, modificada por la Ley Nº 19.130, que autoriza al Municipio la contratación directa de obras, si el monto de los contratos no exceden las 100 UTM, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato privado de fecha 06 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Emiliano García Mamani, quien se compromete a realizar lo siguiente:

ARRIENDO DE CAMION ALGIBE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REGADIO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012", COMUNA DE POZO ALMONTE.

La ejecución del servicio se pacta en la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Más IVA, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la por la Alcaldía Municipal.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Emiliano García Mamani.

IMPÚTESE, el presente gasto al subtítulo, Item y Asignación,

del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA B MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

DISTR BUCION

Dirección de Finanzas

- Tesoreria Municipal

- Oficina de Partes

D DE POZO ALMONTE ALCALDIA

CONTRATOPRIVADO

En Pozo Almonte, a 06 días del mes de Agosto de 2012, entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representado por su Alcalde Don AUGUSTO SMITH MARIN, Cédula de Identidad Nº 5.945-691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda Nº 276 de Pozo Almonte y el Señor EMILIANO GARCIA MAMANI, Cédula de Identidad Nº 7.800.330-8, con domicilio en Pampa Germania # 780, comuna de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican: Con el fin de regularizar el Acto Adm. de fecha 05 al 08 de Julio del 2012.

PRIMERO

La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda el señor EMILIANO GARCIA MAMANI, para la ejecución de lo siguiente:

- ARRIENDO DE CAMION ALGIBE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REGADIO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012", COMUNA DE POZO ALMONTE.

PLACA PATENTE: XS-9820

SEGUNDO

El trabajo que se contrata es de ocho horas diarias por 04 días, debe incluirse chofer, el combustible será otorgado por parte de la municipalidad, la cantidad de 30 litros diarios.

TERCERO

El señor EMILIANO GARCIA MAMANI, en adelante el contratista se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto.

CUARTO

El valor del servicio pactado por ambas partes se fija en la suma total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), Más IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Alcaldía Municipal.

QUINTO

El plazo de ejecución del presente servicio será a contar del 05 de Julio de 2012 hasta el 08 de Julio de 2012.

SEXTO

La I. Municipalidad de Pozo Almonte, aplicará multas del 2% del valor contratado en caso de observar deficiencias en el servicio prestado, efectuando un informe al respecto para respaldar dicha medida.

SEPTIMO

En caso de que el servicio sea abandonado o sea realizado en forma deficiente o sucesivamente se hayan aplicado multas, esta acción motivará a la l. Municipalidad de Pozo Almonte, previo informe fundado al respecto, caducar el presente contrato no dando lugar a indemnización alguna.

OCTAVO

Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

SMITH MARIN

ALCAL DE

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

EMILIANO GARCIA MAN CONTRATIST